ESTUDIO PREVIOS PARA CONTRATACION: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.

INFORMACION REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION
Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	En Colombia se está acabando indiscriminadamente con los bosques y las especies vegetales en general y esto es consecuencia de eventos reprochables como la minería ilegal, los incendios forestales causados por las manos humanas, la utilización extralimitada de tierras para la ganadería, la praderización, entre otras, pero además, también es innegable que hasta hace muy poco, las políticas respecto al cuidado del medio ambiente y de nuestros recursos naturales, han resultado un poco insuficientes y por tal razón, hemos llegado a perder gran parte del caudal de los ríos del país y ha disminuido la biodiversidad. De conformidad con el artículo 80 de la constitución política, El Estado: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución". El Municipio de Andalucía, tiene la responsabilidad de realizar el adecuado mantenimiento y reforestación para el cuidado y preservación de los predios ambientales, con fines de interés protector y de conservación en áreas de relictos boscosos y fuentes hídricas. Por tanto, las acciones de protección de los Bienes y Servicios Ambientales se pueden desarrollar por medio de cerramientos, reforestaciones, aislamientos, mantenimiento y acciones de protección. Es mediante el mantenimiento de área protectora que se plantea acciones encaminadas a la conservación de los recursos naturales para su recuperación en el municipio de Andalucía, con el fin de cuidar y preservar el Patrimonio Natural. Esto significa que desde las normas que organizan la protección de cuencas y las normas ambientales y de planeación se reconoce la necesidad de proteger y conservar las áreas estratégicamente ambientales que "producen" agua para la prestación del servicio público en este caso el Municipio de Andalucía, que dando cumplimiento a la ley 99 de 1993, donde se resalta la prioridad del recurso hídrico para consumo humano como el principal uso. De lo anterior, la Administración Municipal dando

ESTUDIO PREVIOS PARA CONTRATACION: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.

		cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 " **ANDALUCÍA DE TODOS, PARA TODOS "** SECTOR: Ambiente y Desarrollo Sostenible PROGRAMA: Andalucía preserva su patrimonio hídrico OBJETIVO DEL PROGRAMA: Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas ESTRATEGIA: Andalucía responsable y sostenible Crea el subprograma Adquisición y Mantenimiento de Predios, cuyo objetivo busca la aumentar las áreas de importancia estratégica ambiental a través del mantenimiento y la protección, con actividades de reforestación, aislamientos, proyectos para mantener sus servicios ecosistémicos y la educación ambiental, es de resaltar que el Municipio no cuenta con personal suficiente para realizar este tipo de actividades de manera idónea y adecuada.
	Cómo se mejora la situación actual	Contratando una persona natural o jurídica, que sea o cuente dentro de su equipo de trabajo con un profesional Agrónomo, o ingeniero Ambiental cuya experiencia sea superior a diez (10) años en el desarrollo de programas u objetos similares. De esta manera, el perfil cumple con la idoneidad necesaria para realizar la implementación de acciones de protección y conservación de fuentes hídricas como quebradas, afloramientos de agua, fauna, flora, entre otros por medio del mantenimiento, y reforestación de áreas en el predio ambiental (La Islandia). Con la ejecución de este contrato se dará cumplimiento al Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas. A través del Decreto 953 de 2013 en su Artículo 7 sobre el Mantenimiento para la conservación y protección de las áreas estratégicas abastecedoras de recurso hídrico.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO PREVIOS PARA CONTRATACION: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.

<table>
<tr>
<td rowspan="3">Descripción del Objeto a contratar</td>
<td>Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.</td>
<td>El contrato por celebrar es de obra pública: su objeto será: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE. Conforme a las actividades relacionadas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de este análisis.
Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>70151800</td><td>Servicio De Conservación Ambiental</td></tr>
<tr><td>70161700</td><td>Ecosistemas</td></tr>
<tr><td>77101700</td><td>Servicio de Asesoría Ambiental</td></tr>
<tr><td>77111600</td><td>Rehabilitación Ambiental</td></tr>
</table>
El valor estimado es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000.000), la forma de pago contra entrega finalizando la obra y previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato.
Forma de pago: El pago se realizará en un solo pago a la finalización del plazo contractual, previa certificación del supervisor del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.</td>
<td>El mantenimiento y la reforestación del predio ambiental "La Islandia" que cumplen con las especificaciones técnicas de rocería, siembra, plateo, fertilización, abonada, entre otros que constan de un área por hectárea reforestada y un tramo por metro/lineal aislado. Esto se realizará en las zonas según las necesidades de los predios a intervenir, Utilizando los insumos requeridos para tal actividad.
Para la actividad de reforestación se utilizarán plántulas, insumos y mano de obra.</td>
</tr>
<tr>
<td>Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).</td>
<td>El contrato se desarrollará en la zona rural montañosa del Municipio de Andalucía.</td>
</tr>
</table>

ESTUDIO PREVIOS PARA CONTRATACION: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.

3. Condiciones técnicas exigidas.	Descripción del bien, servicio u obra.	Obtener al finalizar del contrato las metas establecidas en el servicio u obra ambiental de mantenimiento de áreas reforestadas y reforestación en el Predio La Islandia del Municipio de Andalucía en los pliegos de condición del contrato.
4. Valor estimado del contrato y su justificación.	Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	Para el cálculo del presupuesto se tomó como referencia los precios del mercado y en tal sentido el valor estimado de las actividades y análisis del sector.
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección los costos se estiman en el tiempo que destine la oficina jurídica en el proceso de selección y para su legalización según los requisitos y trámites y los costos de movilización de funcionarios
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	En el presente proceso el único factor de evaluación y calificación es el precio, adjudicándosele el contrato a la propuesta que presente el menor valor, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso.
6. Plazo, ejecución.	Duración del contrato	Plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022.
7. Contrato cobijado por acuerdo comercial.	Describir el acuerdo comercial	No aplica
8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Sociales	Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la seriedad que se requiere.
	Legales	No aplica las normas que regulan la prestación de servicios.
	Ambientales	No aplica
	Comerciales	No aplica
	Financieros	Que el contratista no cuente con la viabilidad para una adecuada ejecución del contrato.
	Técnicos	No aplica
	Otro tipo de riesgo	No existe otro tipo de riesgo
9. Análisis de coberturas para garantizar el proceso de	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad,	SERIEDAD DE LA OFERTA: Póliza de seriedad de la oferta original con el recibo de pago, cuyo beneficiario será el Municipio de Andalucía. Y el Afianzado el respectivo Oferente. Por el 20% del valor total de la oferta.

ESTUDIO PREVIOS PARA CONTRATACION: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.

<table>
<tr><td rowspan="2">selección y del contrato a celebrar.</td><td>garantía Única.</td><td>Y una vigencia de un (1) mes desde la fecha de cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td>Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">10. Conclusión y Recomendación.</td><td>Se concluye la necesidad de la contratación</td><td>Es necesario contratar el mantenimiento y la reforestación establecidos en el Predio ambiental denominado La Islandia ubicado en la zona rural montañosa del Municipio de Andalucía valle, para proteger las fuentes hídricas y demás recursos naturales del predio.</td></tr>
<tr><td>Número de certificado de Disponibilidad Presupuestal.</td><td>Sí se solicita certificado de disponibilidad presupuestal por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000.000), del rubro
<table>
<tr><th>OBJETO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VRL SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>2.3.3.02.02.008</td><td>1.2.1.0.00</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$5.000.000</td></tr>
<tr><td>2.3.2..02.02.006</td><td>1.2.1.0.00</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>$7.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>$12.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Descripción del proceso de contratación.</td><td>El presente proceso de selección es de mínima cuantía, de acuerdo a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2 numerales 5 y 6, Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>11. Control y Seguimiento Contractual</td><td>Supervisión</td><td>El Municipio de Andalucía Valle ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario de Desarrollo Económico o quien designe el Ordenador del Gasto, quien tendrá a cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</td></tr>
</table>

Dependencia: Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
Funcionario responsable: **LIZA FERNANDA MORENO ABADIA**
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
Fecha de diligenciamiento: Noviembre 25 de 2022

Firma: _____

ESTUDIO PREVIOS PARA CONTRATACION: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN PRIMARIA, PARA EL PREDIO AMBIENTAL LA ISLANDIA DE PROTECCION Y CONSERVACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99/93, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DEL 17 DE MAYO DE 2013; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.

ANEXO No. 1

PRESUPUESTO DETALLADO MANTENIMIENTO, REFORESTACION PREDIO LA ISLANDIA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE.

Objeto:	***MANTENIMIENTO DE 1,0 Has, DE REFORESTACION EN EL PREDIO LA ISLANDIA***			FECHA:	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**MANTENIMIENTO DE 1,0 Has, RESIEMBRA EN EL PREDIO LA ISLANDIA**				**$12.000.000**
	Reconocimiento del área	Jornal	2	**$72.000**	**$144.000**
	Rocería (Preparación de terreno)	Jornal	33	**$72.000**	**$2.376.000**
	Plateo	Jornal	24	**$72.000**	**$1.728.000**
	Ahoyado para resiembra	Jornal	15	**$72.000**	**$1.080.000**
	Aplicación de fertilizante	Jornal	6	**$72.000**	**$432.000**
	Transporte (menor) de plántulas e insumos Vehículo hasta la vía y tracción animal hasta el punto	Jornal	28	**$72.000**	**$2.016.000**
	Resiembra - plántulas	Jornal	12	**$72.000**	**$864.000**
	Plántulas Reposición Selección de especies nativas sucesiones avanzadas acordes al ecosistema a intervenir	Plántulas	350	**$4.550**	**$1.592.500**
	Fertilizante - Elementos mayores NPK	Kg	280	**$5.300**	**$1.484.000**
	Micorriza organizó	Kilos	50	**$4.310**	**$215.500**
	Hidrorretenedor	Kilo	1	**$68.000**	**$68.000**
					$12.000.000

Dependencia: Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
Funcionario responsable: **LIZA FERNANDA MORENO ABADIA**
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico y Rural
Fecha de diligenciamiento: Noviembre 25 de 2022

Firma: _____